

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD Nº 19: INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) DE MANEJO AMBULATORIO EN PERSONAS MENORES DE 5 AÑOS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario menor de 5 años:

- Con confirmación diagnóstica de IRA de manejo ambulatorio tendrá acceso a tratamiento.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Tratamiento:

- El tratamiento farmacológico se iniciará dentro de 24 horas desde el diagnóstico.
- El tratamiento kinesiológico se iniciará dentro de 24 horas desde la indicación médica.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Tratamiento	Tratamiento IRA	Cada vez	5.740

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.



Colmena[®]